

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1952**

MELIPILLA, **02 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 818/2013, de fecha 19 de julio de 2013, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 353, de fecha 29 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Juan Edmundo Vega Zúñiga**, RUT N° 6.844.049-1, con domicilio en Camino Lago Rapel, Ruta G60, Chocalán, Melipilla, por el arriendo de Excavadora por 8 horas, las cuales serán utilizadas en el Cementerio Municipal, para la habilitación de terreno en el que se construirán sepulturas, el horario en el que será utilizada la maquinaria es de 09:00 a 13:00 horas, y de 14:00 a 16:00 horas, el valor de la hora es de \$28.000.- (veintiocho mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGB/MWS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**